

Jocotitlán

NOS UNIR

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

En el Municipio de Jocotitlán, Estado de México; siendo las ocho horas con veintidós minutos del día catorce de octubre del año dos mil veintiuno, reunidos en la Sala de Cabildos, cito en el Palacio Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 30 y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, los CC. **Integrantes del Ayuntamiento**; Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional; C. Violeta Cruz Sánchez, Síndica Municipal; C. José Manuel Castillo Galindo, Primer Regidor; C. María del Consuelo Contreras López, Segunda Regidora; C. Rigoberto León López Ruíz, Tercer Regidor; C. Yadira Martínez Miguel, Cuarta Regidora; C. Mario Gómez Cid, Quinto Regidor; C. Ernestina Orta García, Sexta Regidora; C. Mireya Gil López, Séptima Regidora; C. José Luis López Mendoza, Octavo Regidor; C. Eulalia Mendoza Modesto, Novena Regidora; C. Daniel Antonio Ríos García, Décimo Regidor; quienes son asistidos por la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento quien dará fe; para celebrar la **Nonagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo**.

1.- Lista de Asistencia, y en su caso, Declaración del Quórum Legal.

Con fundamento en los artículos 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 y 48 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la norma jurídica el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, quien está presidiendo esta Sesión Ordinaria, instruye a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, proceda con el desarrollo de la Sesión.

En uso de la palabra la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, informa a los Integrantes del Ayuntamiento que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 28 y 29; el día catorce de octubre del año dos mil veintiuno, procedió a pasar lista de asistencia a los Integrantes de este Cuerpo Edilicio.

C. Armando Sánchez Mendoza	Presidente Municipal Constitucional
C. Violeta Cruz Sánchez	Síndica Municipal
C. José Manuel Castillo Galindo	Primer Regidor
C. María del Consuelo Contreras López	Segunda Regidora
C. Rigoberto León López Ruíz	Tercer Regidor
C. Yadira Martínez Miguel	Cuarta Regidora
C. Mario Gómez Cid	Quinto Regidor
C. Ernestina Orta García	Sexta Regidora
C. Mireya Gil López	Séptima Regidora
C. José Luis López Mendoza	Octavo Regidor
C. Eulalia Mendoza Modesto	Novena Regidora
C. Daniel Antonio Ríos García	Décimo Regidor

Jocotitlán

NOS UNIR

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

En uso de la palabra, la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, informó que se encuentran presentes, Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° Regidores y Regidoras del Ayuntamiento 2019-2021.

En razón de lo anterior, se declara la existencia del Quórum Legal, como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria.

Continuando con el desarrollo de la sesión el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, instruyo a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

2.- Lectura, y en su caso, Dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión Anterior.

En uso de la voz la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, informa que el punto dos del orden del día es el relativo a la lectura y en su caso dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, por lo que el Primer Regidor solicita la dispensa de la lectura del acta anterior ya que fue enviada y firmada con anterioridad.

En uso de la palabra el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, en razón a la solicitud de la Regidor, instruye a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación al punto que quedo debidamente fundado y motivado.

Por lo que la Secretaria del Ayuntamiento precisa que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 Fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional C. Armando Sánchez Mendoza, pregunto a los Miembros del Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa del este punto del orden del día, sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° Regidores y Regidoras emiten su voto a favor.

- Informo a usted Presidente Municipal Constitucional, que se aprueba y expide por unanimidad de votos de los Miembros del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

Secretaría del Ayuntamiento

Jocotitlán

NOS UNIR

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

PMJOC/SA/ÚNICO/21.- Se Aprueba por Unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo.

En uso de la voz el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, instruye a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

Acto seguido y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 párrafo séptimo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento; procedió a dar lectura al Orden del Día, que regirá esta Sesión Ordinaria de Cabildo.

3.- Propuesta, y en su caso, Aprobación del Orden del Día.

Orden del Día

- 1.- Lista de Asistencia, y en su caso, Declaración del Quórum Legal. (cumplido)
- 2.- Lectura, y en su caso, Dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión Anterior. (cumplido)
- 3.- Propuesta, y en su caso, Aprobación del Orden del Día.
- 4.- Propuesta, y en su caso, Aprobación de la Ratificación de la Comisión Edilicia Transitoria que designará a la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción.
- 5.- Propuesta, y en su caso, Aprobación de la Conformidad con el Mecanismo del Reintegro derivado del Ajuste de Diferencias que, en su caso, resulten entre los Montos que se hubieren Distribuido Provisionalmente a este Municipio por concepto del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y las cantidades que correspondan al Monto Anual Definitivo del mismo Fondo respecto del Ejercicio Fiscal 2021.
- 6.- Asuntos Generales.
- 7.- Clausura.

Continuando con el desarrollo de la Sesión el Presidente Municipal Constitucional C. Armando Sánchez Mendoza, instruye a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación relativo al Orden del Día que regirá esta Sesión, punto que quedo debidamente fundado y motivado.

En uso de la palabra la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los

Jocotitlán

NOS UNIR

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 Fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, se procede a someter a consideración la aprobación de este punto del Orden del Día, quienes estén por la afirmativa del punto, sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° Regidores y Regidoras emiten su voto a favor.

Informó al Señor Presidente Municipal Constitucional que se aprueba y expide por unanimidad de votos de los Integrantes del Ayuntamiento el siguiente:

ACUERDO:

PMJOC/SAÚNICO/21.- Se Aprueba por Unanimidad de Votos el Orden del Día que registrá la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

En uso de la voz el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, instruye a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

Acto seguido la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, procedió a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

4.- Propuesta, y en su caso, Aprobación de la Ratificación de la Comisión Edilicia Transitoria que designará a la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción.

En uso de la palabra el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional comenta para el desahogo de este punto del Orden del Día, se fundamenta y motiva en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 30 de mayo de 2017, se publicó en la Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el Decreto del Poder Legislativo Número 207 por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la cual establece como uno de sus objetivos:

Regular la Organización y Funcionamiento de los Sistemas Estatal y Municipal Anticorrupción, y en su caso, su Comité Coordinador y su Secretaría Ejecutiva, así como establecer las bases de coordinación entre sus integrantes.

Jocotitlán

NOBUNNE

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

El Sistema Municipal Anticorrupción es la instancia de coordinación y coadyuvancia con el Sistema Estatal Anticorrupción, que concurrentemente tendrá por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, acciones y procedimientos en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas, actos y hechos de corrupción, así como coadyuvar con las autoridades competentes en la fiscalización y control de recursos públicos en el ámbito municipal.

Dicho Sistema está integrado por un Comité Coordinador Municipal y un Comité de Participación Ciudadana.

La Comisión de Selección Municipal, nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana de cada Municipio; así mismo el artículo 72 de la misma Ley establece:

Los Integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal, serán nombrados conforme al procedimiento siguiente:

I. El Ayuntamiento constituirá una Comisión de Selección Municipal, integrada por cinco mexiquenses por un periodo de dieciocho meses, de la siguiente manera:

Convocará a las Instituciones de Educación e Investigación del Municipio para proponer candidatos a fin de conformar la comisión de referencia, para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la convocatoria, en un plazo no mayor a quince días hábiles para seleccionar a tres integrantes, basándose en los elementos decisivos que se hayan plasmado en la convocatoria, tomando en cuenta que sean destacados por su contribución en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

Convocará a Organizaciones de la Sociedad Civil, o en su caso, personas con conocimientos en materia de Fiscalización, de Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción para seleccionar a dos integrantes, en los mismos términos del inciso anterior.

En este orden de ideas, se propone a este cuerpo edilicio la Aprobación de la Convocatoria para elegir a los Integrantes de la Comisión de Selección Municipal.

Bajo este tenor y con fundamento en el artículo 69 fracción II de la Ley Orgánica Municipal el **Presidente Municipal** propone que se Apruebe la Ratificación de la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal para la Elección de los Cinco Integrantes de la Comisión de Selección Municipal, misma que fue aprobada en la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha siete de noviembre del año dos mil diecinueve con la siguiente estructura:

Jocotitlán

nos unire

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Cargo en el Ayuntamiento	Función en la Integración de la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal
Síndica Municipal	Presidenta (Voz y Voto)
Contralor Municipal	Secretario Ejecutivo (Solo Voz)
Primer Regidor	Vocal (Voz y Voto)
Sexta Regidora	Vocal (Voz y Voto)
Séptima Regidora	Vocal (Voz y Voto)
Novena Regidora	Vocal (Voz y Voto)
Décimo Regidor	Vocal (Voz y Voto)
Integrante del Comité de Transparencia (Directora de Planeación)	Vocal (Solo Voz)

Dicha Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal tendrá entre otras atribuciones y facultades las siguientes:

- ✓ Presidir el proceso de selección.
- ✓ Dirigir, organizar, conducir y validar el proceso de selección de los aspirantes a formar parte de los cinco integrantes de la Comisión de Selección Municipal.
- ✓ Acordar el formato y los horarios de las comparecencias, en su caso, de las personas propuestas, las cuales serán públicas.
- ✓ Emitir el dictamen no vinculatorio de los mejores cinco integrantes que podrían conformar la Comisión de Selección Municipal; dictamen que tendrá que ser enviado al Órgano Máximo de Gobierno del Municipio para que sea validado por acuerdo de cabildo.
- ✓ Recibir las quejas e inconformidades que se presenten en el transcurso del proceso de la elección, las cuales serán resueltas por la comisión edilicia transitoria.
- ✓ Acordar y resolver cualquier asunto relacionado con la elección de los cinco integrantes de la Comisión de Selección Municipal y que no se contemplen expresamente en las convocatorias.

Por lo que, en este orden de ideas, con el objeto de coadyuvar a los trabajos de la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal se propone facultar a la Secretaria del Ayuntamiento, para que realice la recepción y verifique que los

Jocotitlán

nos une

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiera la convocatoria y, remita el dictamen de la procedencia de registro de los aspirantes a integrante de la Comisión contemplados en la convocatoria, dentro del día hábil siguiente a la Comisión Edilicia Transitoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal del Ayuntamiento de Jocotitlán para que esta continúe con el proceso. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el Presidente Municipal Constitucional, Armando Sánchez Mendoza, instruyo a la Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación al punto que quedo debidamente fundado y motivado.

En uso de la palabra la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 Fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, se procede a someter a consideración la aprobación de este punto del Orden del Día, quienes estén por la afirmativa del punto, sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° Regidores y Regidoras emiten su voto a favor.

Informo al Señor Presidente Municipal Constitucional que se aprueba y expide por unanimidad de votos de los Integrantes del Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/21.- Se aprueba por el Ayuntamiento de Jocotitlán, la Convocatoria para elegir a los Cinco Integrantes de la Comisión de Selección Municipal que designarán al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción. (anexo 1).

PMJOC/SA/SEGUNDO/21.- Se aprueba la Integración de la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal, para la elección de los Cinco Integrantes de la Comisión de Selección Municipal con la siguiente estructura:

Cargo en el Ayuntamiento	Función en la Integración de la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal
Síndica Municipal	Presidenta (Voz y Voto)

Jocotitlán

NOBUNIA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Contralor Municipal	Secretario Ejecutivo (Solo Voz)
Primer Regidor	Vocal (Voz y Voto)
Sexta Regidora	Vocal (Voz y Voto)
Séptima Regidora	Vocal (Voz y Voto)
Novena Regidora	Vocal (Voz y Voto)
Décimo Regidor	Vocal (Voz y Voto)
Integrante del Comité de Transparencia (Directora de Planeación)	Vocal (Solo Voz)

PMJOC/SA/TERCERO/21.- Se aprueban las atribuciones y facultades que tendrá la Comisión Edilicia Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal para la elección de los cinco integrantes de la Comisión De Selección Municipal, las cuales son:

- ✓ **Presidir** el proceso de selección.
- ✓ Dirigir, organizar, conducir y validar el proceso de selección de los aspirantes a formar parte de los cinco integrantes de la Comisión de Selección Municipal.
- ✓ Acordar el formato y los horarios de las comparecencias, en su caso, de las personas propuestas, las cuales serán públicas.
- ✓ Emitir el dictamen no vinculatorio de los mejores cinco integrantes que podrían **conformar** la Comisión de Selección Municipal; dictamen que tendrá que ser enviado al **Órgano Máximo de Gobierno del Municipio** para que sea validado por acuerdo de cabildo.
- ✓ Recibir las quejas e inconformidades que se presenten en el transcurso del proceso de la elección, las cuales serán resueltas por la comisión edilicia transitoria.
- ✓ Acordar y resolver cualquier asunto relacionado con la elección de los cinco integrantes de la Comisión de Selección Municipal y que no se contemplen expresamente en las convocatorias.

PMJOC/SA/CUARTO/21.- Se aprueba facultar a la Secretaria del Ayuntamiento para que realice la recepción y verifique que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la convocatoria y, remita el dictamen de la procedencia de registro de los aspirantes a integrante de la Comisión de Selección Municipal contemplados en la convocatoria, dentro del día hábil.

PMJOC/SA/QUINTO/21.- Se aprueba a la Comisión Edilicia Transitoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal, para que esta continúe con el proceso, la falta de

Jocotitlán

NOS UNIR

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para no validarse.

PMJOC/SA/SEXTO/21.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento de máxima publicidad a esta convocatoria en el Municipio de Jocotitlán, en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Jocotitlán, "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México".

PMJOC/SA/SÉPTIMO/21.- El Ayuntamiento proveerá todo lo necesario para que la Comisión Edilicia Transitoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal, para la elección de los cinco integrantes de la Comisión de Selección Municipal, pueda llevar a cabo sin contratiempo el proceso encomendado.

PMJOC/SA/OCTAVO/21.- La Comisión Edilicia Transitoria para la integración de la Comisión de Selección Municipal, tendrá su funcionamiento únicamente hasta que se realice la toma de protesta de los integrantes de la Comisión de Selección Municipal.

PMJOC/SA/NOVENO/21.- Los presentes acuerdos entraran en vigor al día siguiente de su aprobación.

El C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, Instruye a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaría del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

Acto seguido la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, procedió a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

5.- Propuesta, y en su caso, Aprobación de la Conformidad con el Mecanismo del Reintegro derivado del Ajuste de Diferencias que, en su caso, resulten entre los Montos que se hubieren Distribuido Provisionalmente a este Municipio por concepto del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y las cantidades que correspondan al Monto Anual Definitivo del mismo Fondo respecto del Ejercicio Fiscal 2021.

En uso de la palabra el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional comenta para el desahogo de este punto del orden del día, se fundamenta y motiva en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 112, 113 y 128 fracciones II, III y V de la

Jocotitlán

NOS UNIRE

2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 6, 15, 48 fracciones II y XXIV, 49, 87, 91 fracción V, 93 y 95 fracciones I, IV, VIII y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 1, 219, 220, 221, 224 y 226 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se requiere del Ayuntamiento la conformidad con el mecanismo de reintegro derivado del ajuste de diferencias que, en su caso, resulten entre los montos que se hubieren distribuido provisionalmente a este Municipio por concepto del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y las cantidades que correspondan al monto anual definitivo del mismo Fondo, respecto del ejercicio fiscal 2021.

Lo anterior a fin de dar cumplimiento a lo establecido en las "Reglas para la determinación y entrega de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) a los Municipios del Estado de México.

Que en las Reglas de operación en su cuarta regla del FEIEF tiene por finalidad compensar, en términos de la Ley, la disminución en las Participaciones vinculadas con la Recaudación, a consecuencia de una reducción de ésta con respecto a lo estimado en la Ley de Ingresos.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el " Anexo Único de las Reglas para la determinación y entrega de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) a los Municipios del Estado de México".

En uso de la palabra el Quinto Regidor, comenta que si llegará el excedente del recurso, se defina la forma de distribución, en su caso, en las necesidades urgentes de atención.

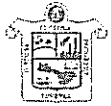
Hace uso de la palabra la Cuarta Regidora, argumentando que si no esta etiquetado el recurso se consense con el cuerpo edilicio la aplicación.

La Séptima Regidora, comenta que se especifique el destino del recurso.

En uso de la palabra el Presidente Municipal, comenta que el excedente del recurso se aplicará con base a la atención prioritaria que se tenga en su momento.

Continuando con el desarrollo de la Sesión el Presidente Municipal Constitucional C. Armando Sánchez Mendoza, instruyó a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación relativo a este punto del Orden del Día que quedo debidamente fundado y motivado.

En uso de la palabra la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 Fracción I y XII de la Constitución Política del



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2015 - 2021



1920 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70 @
jocotitlan.gob.mx @

Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

Jocotitlán

NOS UNIR

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 Fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, se procede a someter a consideración la aprobación de este punto del orden del día, quienes estén por la afirmativa del punto, sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 8° y 10° Regidores y Regidoras emiten su voto a favor, quienes se abstengan 7° y 9° Regidoras.

Informó al Señor Presidente Municipal Constitucional que se aprueba y expide por Mayoría de Votos de los Integrantes del Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS:

PMJOC/SA/PRIMERO/21.- El Ayuntamiento de Jocotitlán, Estado de México, Manifiesta la Conformidad con el Mecanismo de Reintegro derivado del Ajuste de Diferencias que, en su caso, resulten entre los Montos que se hubieren Distribuido Provisionalmente a este Municipio por concepto del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas y las cantidades correspondientes al Monto Anual Definitivo del mismo Fondo, respecto del Ejercicio Fiscal 2021, conforme a lo dispuesto en las Reglas para la determinación y entrega de los recursos del FEIEF a los municipios del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" de fecha 23 de abril de 2020".

PMJOC/SA/SEGUNDO/21.- Notifíquese al Titular de la Tesorería Municipal del Cumplimiento del Presente Acuerdo.

PMJOC/SA/TERCERO/21.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

PMJOC/SA/CUARTO/21.- Publíquese los 'presentes Acuerdos, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional de Jocotitlán, "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México".

El C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, Instruye a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaría del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

Acto seguido la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, procedió a dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

6.- Asuntos Generales.

En uso de la palabra el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, pregunta a los Integrantes del Cabildo, quien tenga algún asunto general

Jocotitlán

nos unie

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

que comentar se sirva manifestarlo levantando la mano, a fin de concederles el uso de la palabra.

En uso de la palabra la Séptima Regidora, comenta la necesidad de atender un domicilio particular en la comunidad de Los Reyes con el bactor, así mismo refiere que se requiere pintura en el Jardín de Niños del Barrio del Progreso, revisar el tema de falla de energía eléctrica en el área de regidurías, de igual forma se requiere apoyar a la escuela primaria de Barrio del Progreso con gel, tapete sanitizante, continuar con bacheo en calle Miguel Hidalgo de Los Reyes. El Presidente Municipal, precisa la atención con la gestión del bactor, relativo al sanitizante se apoya con capacitación para la preparación, relativo al bacheo se atenderá.

Hace uso de la palabra el Octavo Regidor, refiere sobre la atención del alumbrado público, de igual forma mantenimiento de calle Reforma en la comunidad de San Miguel Tenochtitlán. El Presidente Municipal, precisa se atenderá el tema de alumbrado público con base a la asignación del recurso.

La Novena Regidora, refiere atención con dos luminarias, así mismo comenta sobre duda en relación a cuántas antenas existen en el cerro, en qué periodo se hacen los pagos. El Presidente Municipal, precisa la revisión del tema.

En uso de la palabra la Cuarta Regidora, comenta se difunda la aplicación de la segunda dosis de la vacuna contra el Covid-19, así mismo la apertura del módulo de Seguridad Pública y atención al semáforo del boulevard frente a la gasolinera, ubicado en la comunidad de San Miguel Tenochtitlán, de igual forma refiere sobre la apertura de los panteones municipales con motivo de las fechas próximas de celebración en el mes de noviembre.

El Quinto Regidor, refiere sobre la aplicación del recurso para la compra de luminarias a fin de atender este tema social, así mismo comenta sobre la señalización, de igual forma coordinación entre Seguridad Pública y la Dirección de Obras Pública en el tema de la obra del Boulevard, refiere difundir la aplicación de las vacunas en medios oficiales.

Hace uso de la palabra la Síndica Municipal, refiere la importancia de colocar señalización en el Boulevard.

El Presidente Municipal, refiere que ha solicitado con los responsables de la obra a fin de colocar la señalización correspondiente, mismo que se atenderá en próximos días, así mismo se cuenta con la programación de atención de los panteones municipales.



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2019 - 2021



1820 - 2020
BICENTENARIO
JOCOTITLÁN

(01) 712 122 95 70
jocotitlan.gob.mx

Constituyentes No. 1,
Jocotitlán, México,
C.P. 50700.

Jocotitlán

NOS UNIR

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

No existiendo ningún otro asunto general que tratar, continuando con el desarrollo de la Sesión el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional, instruye a la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

7.- Clausura.

En uso de la palabra la C. Consuelo González Casimiro, Secretaria del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal Constitucional, que los puntos del Orden del Día de esta Sesión han sido debidamente agotados.

Acto seguido el Presidente Municipal Constitucional, declara no habiendo otro asunto que tratar, siendo las nueve horas con cuarenta y seis minutos del día catorce de octubre del año dos mil veintiuno, se da por concluido esta Sesión Ordinaria de Cabildo se cierra la presente sesión ordinaria de cabildo, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Así lo tendrá entendido el C. Armando Sánchez Mendoza, Presidente Municipal Constitucional haciendo que los presentes acuerdos, se promulguen, se publiquen, se ejecuten y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildo, cito en el Palacio Municipal de Jocotitlán, Estado de México, el día catorce de octubre del año dos mil veintiuno.

C. Armando Sánchez Mendoza
Presidente Municipal Constitucional

C. Violeta Cruz Sánchez
Síndica Municipal

C. José Manuel Castillo Galindo
Primer Regidor

C. María del Consuelo Contreras López
Segunda Regidora



Jocotitlán

NOS UNIR

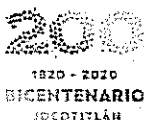
"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

C. Rigoberto León López Ruíz
Tercer Regidor

C. Yadiara Martínez Miguel
Cuarta Regidora



JOCOTITLÁN
Ayuntamiento 2015 - 2021



C. Mario Gómez Cid
Quinto Regidor

C. Ernestina Orta García
Sexta Regidora

C. Miréya Gil López
Séptima Regidora

C. José Luis López Mendoza
Octavo Regidor

C. Eulalia Mendoza Modesto
Novena Regidora

C. Daniel Antonio Ríos García
Décimo Regidor

Doy Fe

Consuelo González Casimiro
Secretaría del Ayuntamiento

Nota.- Esta hoja forma parte de la Nonagésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha catorce de octubre del año dos mil veintiuno.